

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.E.S. SIERRA DEL VALLE

"Siempre se llega a alguna parte si se camina lo suficiente"

Albert Einstein

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.
 - 1.1. Entorno físico y contexto social y cultural.
 - 1.2. Detección de necesidades y expectativas educativas y formativas en función del entorno escolar.
2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.
3. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN.
 - 3.1. Tipo de centro.
 - 3.2. Participación en programas institucionales.
 - 3.3. Actividades deportivas, musicales y culturales.
 - 3.4. Otras actividades e intercambios.
4. PROYECTO DE AUTONOMÍA. (En anexo)
5. ORGANIZACIÓN DE CENTRO.
 - 5.1. Planificación pedagógica y organizativa.
 - 5.2. Órganos de gobierno.
 - 5.2.1. Equipo directivo.
 - 5.2.2. Consejo Escolar.
 - 5.2.3. Claustro de profesores.
 - 5.3. Órganos de Coordinación docente.
 - 5.3.1. Equipos docentes de nivel y su coordinación.
 - 5.3.2. Equipos docentes internivel y su coordinación.
 - 5.3.3. La comisión de coordinación pedagógica.
 - 5.3.4. Los tutores docentes.
 - 5.3.5. Junta de Delegados.
 - 5.3.6. Otros cargos de gestión y organización.
 - 5.4. Servicios complementarios.
 - 5.4.1. Transporte escolar.
 - 5.5. Plan de seguridad-evacuación de emergencia.
 - 5.6. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
 - 5.7. Plan de formación de centro.
 - 5.8. Planes de Mejora.
6. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR DEL CENTRO.
 - 6.1. Propuesta curricular.
 - 6.2. Programaciones didácticas.
 - 6.3. Criterios para la concesión de las distinciones de “Matrícula de Honor” en bachillerato.
 - 6.4. Plan de lectura y escritura.
 - 6.5. Plan TIC.
 - 6.6. Proyectos para el fomento de la cultura emprendedora.
 - 6.7. Evaluación del aprendizaje. Proceso, instrumentos e informes de comunicación.
 - 6.8. Plan de atención a la diversidad.
 - 6.9. Plan de atención tutorial.

- 6.10. Plan de adaptación lingüística y social.
- 6.11. Programas para el fomento de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
- 6.12. Procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro que precise atención educativa domiciliaria.
- 6.13. Coordinación metodológica y trabajo en equipo dentro del centro.
- 7. CONVIVENCIA Y REGALAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.
 - 7.1. Plan de Convivencia.
 - 7.2. Compromisos y acuerdos entre centros y familias.
 - 7.3. Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
 - 7.4. Reglamento de Régimen Interior.
- 8. APERTURA AL ENTORNO Y PARTICIPACIÓN.
 - 8.1. Plan de acogida.
 - 8.2. Plan de coordinación con los centros de educación primaria adscritos y otros centros de formación del entorno.
 - 8.3. Plan de participación de la comunidad educativa en el centro.
 - 8.4. AMPA.
 - 8.5. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.

INTRODUCCIÓN.

El presente Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) del IES Sierra del Valle, establece la identidad del Centro, los objetivos y las prioridades de la acción educativa, define sus señas de identidad y establece las líneas generales de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el instituto en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos formativos . Para establecer dichas directrices se han tenido en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas de nuestros alumnos. El P.E.C. es también, una garantía de convivencia, pues se propone como objetivo prioritario potenciar el respeto mutuo, la comunicación y el entendimiento entre todos los sectores de la comunidad educativa, el ambiente más adecuado para desarrollar, con eficacia y eficiencia, la acción educativa entre profesores y alumnos como definir las líneas generales y procedimientos de actuación en la gestión y organización del Instituto.

La Programación General Anual del curso 2017-18, estableció, como uno de sus objetivos prioritarios reformular el P.E.C. del IES Sierra del Valle para adecuarlo a la normativa vigente. Y así, durante el presente curso, en todas las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica un punto del orden del día se dedicaba a este propósito, solicitando las aportaciones de los Departamentos y con ello de todo el Claustro. Este primer documento resultado del trabajo de este curso, pretende ser revisado y mejorado en los sucesivos años, siempre buscando la participación y el consenso de todos los que formamos parte de esta comunidad educativa.

La elaboración del Proyecto educativo responde a las siguientes finalidades:

1. Definir un marco general de actuación para todos los miembros de la comunidad escolar que vaya más allá de un curso académico.
2. Dar unidad y coherencia a los criterios de planificación curricular de las diversas etapas educativas impartidas en el Instituto.
3. Concretar los objetivos que se pretenden alcanzar a partir del análisis de la realidad en la que el Instituto desarrolla su actividad.

Se trata de un documento abierto, y de este modo, los objetivos y prioridades de actuación se irá perfilando y adaptando progresivamente a las necesidades y cambios que se produzcan en nuestro entorno. Al mismo tiempo, será estable en los valores y principios básicos que han sido definidos para orientar la actividad educativa y que en buena medida responden a lo fijado en la normativa de referencia estatal, autonómica y en las directrices sugeridas por instituciones internacionales como las “Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente” (2006/962/CE).

NORMATIVA DE REFERENCIA.

- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Modificado por el DECRETO 23/2014 de 12 de junio por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León.

- LEY ORGÁNICA 5/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa.

ESO y Bachillerato:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria y Bachillerato.

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado

- ORDEN EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Modificada por la Disposición final segunda de la Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo.

- ORDEN EDU/774/2016, de 5 de septiembre, por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017

- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre, por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017.

Formación Profesional Básica:

- REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica, de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre la expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos de la implantación de la formación profesional básica en la comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU 520/2014, de 18 de junio, por la que se desarrolla el proceso de admisión y matrícula del alumnado de formación profesional básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU 1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de formación profesional básica en la comunidad de Castilla y León y se modifica la Orden EDU2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la comunidad de Castilla y León.

FPB de Servicios Administrativos.

ORDEN EDU 514/2014 de 18 de junio por al que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en servicios administrativos en la Comunidad de Castilla y León.

FPB de Mantenimiento de Vehículos:

ORDEN EDU 511/2014 de 18 de junio por al que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en mantenimiento de vehículos en la Comunidad de Castilla y León.

Ciclos Formativos de Grado medio:Procesos de Gestión Administrativa

- DECRETO 32/2019, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa en Castilla y León.- REAL DECRETO 1126/2010, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 66/2011 de 9 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.

Electromecánica de Vehículos Automóviles

- REAL DECRETO 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 27/2011, de 9 de junio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.

Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

- REAL DECRETO 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 55/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León.

1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

1.1. Entorno físico y contexto sociocultural.

El IES Sierra del Valle, se localiza en el municipio abulense de La Adrada, en la comarca natural del Alto Tiétar. La singularidad de este centro la encontramos en:

- sus dimensiones, cada año la matrícula ronda los 500 alumnos;
- la procedencia de dichos alumnos. Los CEIPs adscritos a nuestro centro son los CEIP de La Adrada, Piedralaves, Casavieja, Mijares, Gavilanes (todos en la provincia de Ávila), de La Iglesuela (Toledo); también recibimos alumnado del IESO de Sotillo de La Adrada, que recoge a su vez alumnos de varios municipios; En los ciclos de formación profesional se matriculan alumnos procedentes de toda la comarca del Tiétar, así como de la Sierra Oeste de Madrid.
- la diversidad cultural de los alumnos, con un importante porcentaje de población musulmana;
- las diferencias de edad, que van desde los 12 años hasta alumnos mayores de 18 años, que cursan ciclos formativos de grado medio y grado superior;
- el riesgo de exclusión social de un porcentaje significativo de alumnos;
- la gran variedad de alumnado, en relación al nivel económico de la familia de procedencia, muchas de ellas vinculadas a la hostelería y a la construcción que están sufriendo los efectos de la crisis;
- una plantilla de profesores muy inestable debido al importante número de profesorado interino.

1.2. Detección de necesidades y expectativas educativas y formativas en función del entorno escolar.

Una vez analizado el contexto, se ponen de manifiesto las necesidades educativas y formativas de nuestro alumnado. Con la finalidad de optimizar la acción educativa para mejorar tanto los procesos de enseñanza como los resultados de los aprendizajes del alumnado, favoreciendo su inclusión, así como programar una oferta educativa específica adecuada a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, el IES Sierra del Valle presentó, y le fue concedido, un proyecto de autonomía en Educación Secundaria Obligatoria, amparado en la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, y que se puso en marcha el curso 2017-18.

2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Ponemos de manifiesto y definimos aquí la misión, visión y valores que nos inspiran y que parten de lo recogido en los preámbulos de leyes vigentes y del espíritu europeo. Con esta declaración de intenciones expresa, todos los miembros de la comunidad educativa sabremos quiénes somos, quiénes queremos ser y los valores que rigen en nuestro camino para poder conseguirlo.

Misión:

- Nuestra razón de ser viene definida por contribuir a la formación integral de personas, ciudadanos del siglo XXI, que serán capaces de desarrollar su autonomía y creatividad, para un pleno desarrollo profesional y humano en el entorno, de acuerdo con sus capacidades y expectativas.
- Del mismo modo, los docentes y resto del personal que trabaja en el IES, estaremos en predisposición de desarrollar plenamente nuestras capacidades y saber hacer.

Visión:

- Promover una educación inclusiva en la que se respeten las diferencias, que a todos nos enriquecen.
- Estimular el esfuerzo personal y la motivación hacia el trabajo, dentro del respeto a los diferentes métodos de aprendizaje.
- Conseguir la implicación y participación de toda la comunidad educativa en la revisión y actualización del Proyecto Educativo del Centro y del resto de planes y proyectos que lo integran, abriendo de esta forma el Centro a su entorno, para una mejor respuesta a sus necesidades

Valores:

- Los propios de una sociedad libre y democrática que aspira a una convivencia pacífica y enriquecedora. El respeto al medio y a las personas; la tolerancia hacia opiniones diferentes de las propias; la solidaridad amparada en la honestidad y responsabilidad como individuos con unos derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Confianza, creemos en un sistema de relaciones basado en el apoyo mutuo, incrementando así las sinergias entre alumnado y profesores.
- Trabajo y creatividad. Ambos en sintonía, contribuirán al logro de los objetivos previstos con menor esfuerzo y más aprendizaje.

Las PRIORIDADES DE ACTUACIÓN se definen en correlación a las necesidades detectadas después del análisis del contexto sociocultural y marco geográfico del IES Sierra del Valle. Nuestra idiosincrasia ha de servir de impulso y motor hacia la consecución de dos importantes retos que asimismo responden a las demandas que la sociedad del siglo XXI reclama a un centro educativo.

Estos retos servirán de eje vertebrador para definir la Programación General Anual y el resto de planes y proyectos que se pongan en marcha en el marco de ese Proyecto Educativo, del mismo modo que servirán de principio inspirador en la toma de decisiones que se presenten.

Los dos principales retos que la Comunidad educativa de este centro se compromete a abordar son:

1. La innovación docente y la eficiencia académica en la labor de enseñanza y de aprendizaje.
2. Mejorar el nivel de bienestar, felicidad y eficacia de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

La PGA será el instrumento en el que se especifiquen las actuaciones anuales que se pondrán en marcha para conseguir dichos retos.

3. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN.

3.1. Tipo de centro.

El IES Sierra del Valle es un centro de enseñanza secundaria de titularidad pública que imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria, bachillerato científico, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Estudios de Formación Profesional Básica: Servicios administrativos y Mantenimiento de Vehículos; Ciclos Formativos de Grado Medio: Procesos de Gestión Administrativa y Electromecánica de Vehículos; y Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

Con el fin de facilitar la práctica docente, la puesta en marcha de actividades interdepartamentales, el desarrollo de proyectos de centro... el IES Sierra del Valle permanecerá abierto las tardes de los miércoles.

Se incluye la información recogida en el DOC (Documento de Organización de Centro) respecto al número de profesores, horas de docencia, departamentos...

3.2. Participación en programas institucionales.

El Equipo Directivo favorecerá, en la medida de lo posible y sin perjuicio de ninguno de los sectores de la comunidad educativa, la participación, puesta en marcha, desarrollo e implicación de alguno de los miembros de la comunidad educativa en programas institucionales.

3.3. Actividades deportivas, musicales y culturales.

(Programación marco de actividades complementarias y extraescolares. Anexo I)

3.4. Otras actividades e intercambios.

Del mismo modo que se recogió en el apartado 3.2., el Equipo Directivo velará por favorecer este tipo de actividades que año tras año se definirán y recogerán en la PGA.

4. PROYECTO DE AUTONOMÍA. (Anexo II)

Con la finalidad de optimizar nuestra acción educativa para mejorar tanto los procesos de enseñanza como los resultados de los aprendizajes del alumnado, favoreciendo su inclusión, así como programar una oferta educativa específica adecuada a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, el IES Sierra del Valle presentó un proyecto de autonomía en Educación Secundaria Obligatoria, amparado en la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre.

5. ORGANIZACIÓN DE CENTRO.

5.1. Planificación pedagógica y organizativa.

El IES cuenta con los siguientes departamentos didácticos, al frente de cada uno están los jefes de departamento:

- Departamento de Administración y Gestión.
- Departamento de Artes Gráficas.
- Departamento de Ciencias Naturales.
- Departamento de Cultura Clásica.
- Departamento de Educación Física y Deportiva.
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Francés.
- Departamento de Geografía e Historia.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Música.
- Departamento de Tecnología.
- Departamento de Electromecánica de vehículos automóviles.
- Departamento de Formación y Orientación Laboral.

Otros órganos de coordinación:

- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

5.2. Órganos de gobierno.

Los órganos colegiados (Consejo escolar y Claustro de profesores), órganos unipersonales (director, jefe de estudios, secretario y jefaturas de estudios adjuntas) y los órganos de coordinación docente, trabajarán de forma coordinada para conseguir los objetivos que cada año establezca la Programación General y que irán en sintonía con los retos que se definen en este Proyecto Educativo.

5.2.1. Equipo directivo.

5.2.2. Consejo Escolar.

5.2.3. Claustro de profesores.

Sus competencias están reguladas por la normativa vigente.

5.3. Órganos de Coordinación docente.

5.3.1. Equipos docentes de nivel y su coordinación.

A comienzos de curso, en el marco del Proyecto de Autonomía, se llevan a cabo reuniones de los equipos docentes de 1º y 2º de ESO, con el fin de consensuar líneas de trabajo que redunden en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y permitan a nuestro alumnado alcanzar las competencias clave. Las reuniones son coordinadas por jefatura y el Departamento de Orientación.

5.3.2. Equipos docentes internivel y su coordinación.

5.3.3. La comisión de coordinación pedagógica.

Además de las reuniones mensuales prescriptivas, en el IES Sierra del Valle, buscando la participación de la comunidad educativa, en este caso del claustro de profesores, se podrán crear, como así también permite la ley, subcomisiones de trabajo para asuntos específicos.

5.3.4. Los tutores docentes.

5.3.5. Junta de Delegados.

Está formada por delegados y subdelegados de todos los grupos, además de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar. Se reúne periódicamente, al menos una vez por trimestre, las reuniones ordinarias se fijan en la PGA, y tratarán aquellos asuntos de su competencia, para elevar quejas y sugerencias al Equipo Directivo. También formula propuestas concretas para que sean elevadas al Claustro de Profesores y/o Consejo Escolar. De todas sus reuniones se levanta Acta, que es entregada a jefatura de Estudios.

Consideramos, que estas actuaciones contribuyen al desarrollo de las competencias sociales y ciudadanas de nuestro alumnado, que dan así los primeros pasos en su vida como ciudadanos comprometidos con su entorno.

5.3.6. Otros cargos de gestión y coordinación.

En el IES Sierra del Valle contamos con las siguientes figuras que contribuyen a la mejora de los procesos de gestión y organización del Centro. Del mismo modo, se busca en ellos favorecer el desarrollo integral del alumnado y contribuir a mejorar su formación y ayudarlo en su proceso de enseñanza. Estas últimas figuras de coordinación y apoyo, están vinculadas al Proyecto de Autonomía.

- Medios Audiovisuales e informáticos.
- Responsable de página web.
- Responsable de Biblioteca.
- Coordinador del Plan de Lectura.
- Coordinadora Formación Profesional.
- Representante del Centro en el CFIE y formación del profesorado.
- Coordinación de alumnos con asignaturas pendientes.
- Tutor de alumnos en riesgo de ser absentistas.
- Coordinador de talleres y actividades de recreo.

5.4. Servicios complementarios.

5.4.1. Transporte escolar.

5.5. Plan de seguridad-evacuación de emergencia. (Anexo III)

El IES Sierra del Valle actualizó el Plan de seguridad-evacuación y emergencia el curso 2016-17.

5.6. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. (Anexo IV)

5.7. Plan de formación de centro. (Anexo V)

5.8. Planes de Mejora.

6. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR DEL CENTRO.

6.1. Propuesta curricular.

Como marco teórico de referencia, los principios teóricos que constituyen las señas de identidad de nuestro Centro tienen como fin último y primordial potenciar las facultades que nos hacen ser personas respetuosas, equilibradas, participativas y comprometidas, personas especialmente activas en la consecución de una sociedad más justa y en constante progreso. En consecuencia, queremos lograr que nuestros alumnos sean capaces de:

- **Aprender por sí mismos a identificar los problemas** cognitivos empíricos, metodológicos, valorativos, lógico-lingüísticos y lógico-matemáticos de las actividades humanas; comprender y asimilar los conceptos científicos fundamentales de las áreas de conocimiento: clasificatorios, comparativos, relacionales y métricos, desarrollar las competencias lógico.lingüística y lógico-matemática.
- **Aprender por sí mismo las competencias básicas:** conocimientos, habilidades y destrezas de distintos tipos –psicomotoras, manuales, mecánicas, artesanales, artísticas, sociales y cognitivas-, que les permita adquirir una formación de base polivalente y la capacidad de autorreciclarse de modo continuo.
- **Aprender por sí mismos a convivir:** aprender a ser ciudadanos del mundo consciente, críticos, responsables, tolerantes, participativos y solidarios; aprender a respetar los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades de todos los seres humanos; comprometerse con los valores emergentes universales, especialmente, con el proyecto de los Derechos Humanos en una sociedad pluralista y cada día más globalizada.
- **Aprender por sí mismos a conservar el medio ambiente:** asumir la responsabilidad que implica nuestra pertenencia, interdependencia y solidaridad con el conjunto de organismos y seres vivos que componen la biosfera. Ser conscientes de los problemas medioambientales y comprometerse en la solución de los mismos.
- **Aprender por sí mismos a ser y vivir con dignidad:** desarrollar plenamente, de modo armónico y equilibrado, todas las dimensiones de la propia personalidad humana –corporal o física, desiderativa, emotiva o sentimental, cognitiva, técnico-productiva, estética y artística, socio-afectiva, socio-moral o ética, socio-política y sexual-, construir progresivamente la propia autonomía individual y la identidad personal, desarrollar modos personales de pensar, sentir, actuar y vivir, tener un proyecto individual de autorrealización como persona y ciudadano.

La COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA, adquiere en el IES Sierra del Valle un interés tal, que ha motivado que se consensue una rúbrica de evaluación que compartiremos el conjunto de departamentos aunque cada uno pueda adaptarla según necesidades e intereses dando prioridad a uno u otro aspecto.

CONOCIMIENTO DEL TEMA	4 EXCELENTE	3 BIEN	2 SUFICIENTE	1 INSUFICIENTE	NOTA
El estudiante presenta de forma organizada su presentación, evidenciando una secuencia lógica y ordenada entre cada una de las partes.					
El estudiante demuestra dominio del contenido. Entiende lo que dice y transmite los contenidos al resto de compañeros.					
El estudiante emplea el vocabulario preciso y evita el uso de muletillas.					
El estudiante hace uso adecuado de recursos visuales y/o tecnológicos para enriquecer su presentación.					
El estudiante ha sabido contestar a las preguntas de sus compañeros.					
La presentación representa una contribución a la adquisición de contenidos para sí mismo y para los demás.					
POSTURA Y CONTACTO VISUAL	4 EXCELENTE	3 BIEN	2 SUFICIENTE	1 INSUFICIENTE	
El estudiante ha sido correcto su lenguaje corporal.					
El estudiante ha mostrado seguridad en el planteamiento.					
El estudiante ha mantenido contacto visual con todo el grupo durante toda la presentación.					
El estudiante utiliza adecuadamente el tiempo disponible para su presentación.					
VOZ	4 EXCELENTE	3 BIEN	2 SUFICIENTE	1 INSUFICIENTE	
El estudiante ha pronunciado correctamente y vocalizado? ¿los errores de pronunciación han dificultado la comprensión					
El tono y el volumen han sido adecuados.					
El estudiante ha hablado a un ritmo fluido y adecuado para la comprensión.					
El estudiante ha hecho un buen uso de los silencios.					

6.2. Programaciones didácticas. (Anexo VI)**6.3. Criterios para la concesión de las distinciones de “Matrícula de Honor” en bachillerato.**

En el caso de que existan alumnos con posibilidad de obtener “Matrícula de Honor” en bachillerato y que tengan la misma nota media final, se resolverá la situación atendiendo sucesivamente a:

- Mayor nota media en 2º de bachillerato.
- Mayor nota media en 1º de bachillerato.
- Mayor nota media en la etapa de ESO.
- Mayor nota media en 4º de ESO.

Y así sucesivamente. En el caso de continuar el empate en términos numéricos, se atenderán a criterios como el haber sido alumno mediador, haber participado en el Consejo Escolar, o haber sido delegado de grupo, ya que estas cualidades, particularmente la primera, también se reflejan en los expedientes académicos.

6.4. Plan de lectura y escritura. (Anexo VII)**6.5. Plan TIC.**

Pendiente de elaboración.

6.6. Proyectos para el fomento de la cultura emprendedora.

Pendiente de elaboración definitiva. Se cuenta con lo establecido en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos.

6.7. Evaluación del aprendizaje. Proceso, instrumentos e informes de comunicación.

Según normativa vigente.

6.8. Plan de atención a la diversidad. (Anexo VIII)**6.9. Plan de atención tutorial.** (Anexo IX)**6.10. Plan de adaptación lingüística y social.**

Pendiente de elaboración. Se cuenta con lo establecido en cada departamento.

6.11. Programas para el fomento de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Pendiente de elaboración más allá de lo establecido en el plan de Acogida y convivencia.

6.12. Procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro que precise atención educativa domiciliaria.

Según normativa vigente.

6.13. Coordinación metodológica y trabajo en equipo dentro del centro.

Pendiente de elaboración.

7. CONVIVENCIA Y REGALAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

7.1. Plan de Convivencia. (Anexo X)

Y Proyecto de Formación de Mediadores

Se ponen en marcha los siguientes protocolos:

- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumno en situaciones de transexualidad y/o expresión de género no normativa.
- Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.
- Plan Acoso al profesorado.

7.2. Compromisos y acuerdos entre centros y familias.

7.3. Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En virtud de la normativa vigente, el Consejo Escolar elegirá a la persona que asuma el cargo de “Responsable de igualdad” del Centro, preferiblemente entre las alumnas de 4º ESO.

7.4. Reglamento de Régimen Interior. (Anexo XI)

8. APERTURA AL ENTORNO Y PARTICIPACIÓN.

8.1. Plan de acogida. (Anexo XII)

8.2. Plan de coordinación con los centros de educación primaria adscritos y otros centros de formación del entorno.

La PGA recoge cada año las actividades de coordinación previstas con los centros de primaria, buscando renovar e incrementar el grado de efectividad de éstas y otras actuaciones.

Por una parte, se contemplan, cada año, reuniones con el equipo de orientación además de con los/as tutores/as de 6º curso de primaria de los CEIP adscritos.

En la PGA se cierran las fechas de las visitas que se realizarán a los colegios adscritos a este Centro, y al IESO Villa de Sotillo. Del mismo modo, cada año se fijan fechas para celebrar jornadas de puertas abiertas. El objetivo que se persigue con estas actuaciones es el de **comunicar nuestro proyecto docente**, además de **propiciar los lazos humanos, favorecer la comunicación y el entendimiento**, todo con el propósito de favorecer el crecimiento de una comunidad educativa que persiga los mismos fines para y con los alumnos.

8.3. Plan de participación de la comunidad educativa en el centro.

Ante la gran responsabilidad que supone la tarea de educar y las muchas influencias exteriores, la labor de las familias y del profesorado no puede ser distinta, y debe dirigirse a metas muy concretas. El Centro adoptará las medidas oportunas en aras de favorecer una comunicación directa con los padres y tutores legales del alumnado, a fin de que pueda existir la cooperación deseada. Esta relación debe basarse en la confianza y respeto mutuos, dejando claro que el profesional de la enseñanza es únicamente el profesor/a y que merece la pena extremar el cuidado para que ninguna actuación parcial pueda menoscabar la autoridad debida tanto a los padres como al profesorado.

Se establecen las medidas siguientes con carácter general, orientadas a la participación de las familias:

- ✓ Jornada de puertas abiertas para las familias y el nuevo alumnado.
- ✓ Reunión de principio de curso de las familias con los tutores/as y el Equipo Directivo.
- ✓ Cartas informativas.
- ✓ Control de faltas de asistencia del alumnado.
- ✓ Comunicación telefónica y mensajes a teléfonos móviles.
- ✓ Participación en la web del centro.
- ✓ Reuniones individuales de tutores con padres de alumnos/as.
- ✓ Disponibilidad del Equipo Directivo para atender a la A.M.P.A. las tardes de los miércoles preferentemente.
- ✓ Información del proceso de aprendizaje.
- ✓ Se recabará la opinión de las familias sobre la promoción al curso siguiente en la ESO.
- ✓ Participación en las Comisiones del Consejo Escolar.
- ✓ La Asociación de madres y padres de nuestro tiene su sede en la planta principal del edificio.

8.4. AMPA.

El equipo directivo propiciará la comunicación y el incremento de las relaciones con esta asociación, considerándola un elemento clave para la consolidación de una comunidad escolar integrada, colaborativa y coordinada que propicie la realización de planes y programas que mejoren la calidad de la enseñanza y redunde en el incremento del bienestar de todos los que constituimos la comunidad educativa del IES Sierra del Valle. En la PGA se incluye el calendario anual de reuniones previsto.

En las reuniones con las familias, se facilita a la AMPA la comunicación de sus propuestas. Además, en el centro se reserva una sala para sus reuniones.

8.5. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.

Mesa de trabajo por la juventud y la prevención del abandono escolar temprano.

Coordinación con servicios sanitarios.